

Orden de servicio
10192941
DESTINATARIO
FÉLIX BADILLO YEPES
CL 79B 26-71
ILLA-18-112573
REMITENTE
ALCALDIA BARRANQUILLA - DIST. ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 39 # 43 - 31 PISO 6
Acuse de recibo
ME741673836CO
Fecha: 25/07/2018

Barranquilla, 26 de junio del 2018

Or:
Félix Ramiro Badillo Yepes
Calle 79B # 26 – 71 ↓
Barranquilla – Atlántico

Asunto: respuesta a solicitud de apoyo para gastos fúnebres Rad. EXT-QUILLA-18-098658

Cordial saludo,

En atención al trámite de solicitud de apoyo para gastos fúnebres de la referencia, presentado el 18 de junio del 2018, me permito informar que esta no contenía la totalidad de documentos exigidos por lo que no pudo ser resuelta. Para radicar la solicitud de apoyo para gastos fúnebres es necesario presentar la totalidad de los documentos señalados a continuación:



1. Factura original de la funeraria que prestó el servicio con el sello de cancelado. Si la factura se presenta en un idioma diferente al español, se debe anexar la traducción y ser apostillada.
2. Certificado de defunción original.
3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del fallecido.
4. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía de la persona que efectuó los gastos.
5. Documento que acredite parentesco con el finado.

Así las cosas, después de haber dado respuesta de fondo a su solicitud, se le devuelven los dos (02) folios anexados a su petición. En caso de requerir información adicional puede acercarse a la Secretaría Distrital de Gestión Humana ubicada en el séptimo piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en donde estamos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,



GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretaria (E)
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó: 
Revisó: 

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N° EXT-QUILLA-18-098658 del señor **FELIX RAMIRO BADILLO YEPES** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 03 de Septiembre 2018



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Respuesta

FECHA DE DESFIJACION: 07 de Septiembre de 2018

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **FELIX RAMIRO BADILLO YEPEZ**
DIRECCION: Calle 79B # 26-71
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico